

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Orden de 12 de junio de 2024, por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 3 de abril de 2023, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión, correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.*

Mediante Orden de 3 de abril de 2023, se efectuó la convocatoria para el año 2023 de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 (BOJA número 68, de 12 de abril de 2023).

De conformidad con el apartado b) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el resuelvo séptimo de la Orden de 3 de abril de 2023 dispone que el importe del crédito presupuestario para la convocatoria de 2023 asciende a 345.970.488,00 euros para las operaciones relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión.

Con posterioridad a la publicación del citado acto de convocatoria, se solicitó a la Comisión Europea una reprogramación del PEPAC 2023-2027 y se llevó a cabo un ajuste de los créditos disponibles en consideración a que el número de solicitudes recibidas en la convocatoria 2023 ha sido muy superior al previsto y la Consejería consideró conveniente apoyar ciertas operaciones estratégicas.

En base a lo anterior, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, haciendo uso de la posibilidad establecida en el apartado d) del artículo 10 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, dictó la Orden de 29 de abril de 2024, por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 3 de abril de 2023, elevando el presupuesto convocado a 476.574.038,66 euros.

No obstante, tras dictarse la Orden de 29 de abril de 2024, se ha producido un nuevo aumento del crédito disponible por un importe de 49.669.201,25 euros, circunstancia que hará posible atender un mayor número de solicitudes presentadas en la convocatoria 2023. Por ello, dado que el procedimiento de concesión de subvenciones se encuentra actualmente en fase de propuesta provisional de resolución, se hace necesario dictar la presente orden de ampliación presupuestaria al amparo de lo dispuesto en el apartado 2 del resuelvo sexto de la Orden de 3 de abril de 2023, sin que su publicación lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para las ayudas convocadas, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente, de conformidad con el apartado d) del artículo 10 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y en base a lo anteriormente expuesto,

#### R E S U E L V O

Primero. Dar publicidad con carácter previo a la resolución de concesión y en los mismos medios que la convocatoria, al aumento del crédito disponible inicialmente para la convocatoria 2023, y en virtud de lo establecido en el artículo 10.d) del Reglamento

de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, fijar una cuantía adicional a la consignada en el resuelto séptimo de la Orden de 3 de abril de 2023, por la que se efectuó la convocatoria para el año 2023 de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027, por un importe de 49.669.201,25 euros, ascendiendo la cuantía total del crédito disponible para la citada convocatoria a 526.243.239,91 euros, con la siguiente distribución por partidas presupuestaria:

Operación	2024	2025	2026	2027	2028	Posición presupuestaria
AND65012_01 HERBÁCEOS	7.190.000,00	7.190.000,00	7.190.000,00	7.190.000,00	7.190.000,00	1400110000 G/71F/77400/00 C4650121A4
AND65012_03 INDUSTRIALES obligatorios	12.397.742,02	12.397.742,02	12.397.742,02	12.397.742,02	12.397.742,02	1400110000 G/71F/77400/00 C4650123A4
AND6503_10 FRUTALES DE REGADÍO MANTENIMIENTO	3.127.537,48	3.127.537,48	3.127.537,48	3.493.388,31	3.493.388,31	1400110000 G/71F/77400/00 C4650310A4
AND6503_11 FRUTALES DE SECANO MANTENIMIENTO	10.693.511,90	10.693.511,90	10.693.511,90	12.764.888,85	12.764.888,85	1400110000 G/71F/77400/00 C4650311A4
AND6503_12 HERBÁCEOS MANTENIMIENTO	8.744.596,64	8.744.596,64	10.921.239,13	10.921.239,13	10.921.239,13	1400110000 G/71F/77400/00 C4650312A4
AND6503_14 HORTÍCOLA MANTENIMIENTO	536.980,63	536.980,63	654.083,96	654.083,96	654.083,96	1400110000 G/71F/77400/00 C4650314A4
AND6503_15 VIÑEDO MANTENIMIENTO	176.538,48	176.538,48	176.538,48	187.000,98	187.000,98	1400110000 G/71F/77400/00 C4650315A4
AND6503_16 PASTOS MANTENIMIENTO	9.435.718,23	9.435.718,23	18.088.326,42	18.088.326,42	18.088.326,42	1400110000 G/71F/77400/00 C4650316A4
AND65051_06 RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN PORCINO	41.637,00	41.637,00	41.637,00	41.637,00	41.637,00	1400110000 G/71F/77400/00 C4650516A4

La dotación presupuestaria para las actuaciones objeto de convocatoria quedará, en todo caso, condicionada a la aprobación por la Comisión Europea de la versión 3 del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 y a la disponibilidad presupuestaria existente.

#### Segundo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el mismo día del de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y será de aplicación a todas aquellas solicitudes correspondientes a la campaña 2023.

Sevilla, 12 de junio de 2024.- La persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P.S. (Decreto del Presidente 5/2024, de 2 de mayo, BOJA extraordinario núm. 4, de 3.5.2024), el Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.